oletin

DE LA PROVINCIA DE

Se suscribe à este periodice en la itedaccion casa de los Sres. Viuda é hijos de Minon à 90 rs. el sho, ha el semestre y 30 al trimestre. Los anuncies se insertaran à medio rezi linea pr les suscritores, y un real linea para les que no le sean.

PARTE OFICIAL.

Del Gokierne de provincia.

PRESIDENCIA DEL CONSETO DE MINISTRUS.

S. M. la Reina nuestra Senora (Q. D. G.) y su augusta Reat familia continuan en la corte sin noveded en su importante salud. ave. in a december

ag (Gacera, DEL 30 DE ENCES, ROS. 58) :1 MINISTERIO DE HACIENDA

Dona Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para que desde el dia 1.º de Enero, y hasta que sean votados por les Córtes los presupuestos generales del Estado para el año de 1859, recaude e invierta las contribuciones, rentas públicas y demas recursos con arreglo al proyecto de ley de los mismos presupuestos, que ha sometido a la aprobación de aquellas, sin perjuicio de las alteraciones que creyesen conveniente bacer al examinarlos y discutirlos.

Los gastos comprendidos en dichos presupuestos á que se refiere el proyecto de ley para atender á la mejora y fomento del material extraordinario de todos los servicios, se ajustacán, interio se discule este proyecto, á las cantidades señaladas en los presupuestos de 1858.

dos los Tribunales, Justicias, Geles, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares, y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. = YO LA REI-NA .= El Ministro de Hacienda. Pedro Salaverria. entiren att

c. Circuiar,=Num. 42.

La cosecha de castañas es en esta provincia, y principalmente en el Bierzo, un ramo de riqueza considerable, digno por tanto de toda atención y de que se procure destruir cualquiera causa que dé temor fundado de su falta en la próxima recoleccion. La oruga causa un grave daño en los castaños, y sé que los de la provincia la tiepen, su estirpacion es fácil habiendo para ello voluntad. Si esta plaga solo fuese un mai para los árboles que abrigan el germen de aquel insecto, mi deber se limitaria á escitar á los dueños de aquellos á destruirle, pero como una vez desarrollado se estiende á los sanos, en este caso no procede la escitación y sí el adoptar las medidas convenientes para estirparla. A este fin, encargo á los dueños de castaños, que es de necesidad verifiquen antes del 20 del corriente una limpia de aquellos quitando las hous que aun conservan y aquellas pequeñas ramas en que se descubra una especie de tela

ser donde se balla el depósito l de semilia del insecto mencionado, quedando despues la hoja y ramas cortadas. Esta operacion es necesaria, pero se recomienda tambien para los que puedan hacerlo, como conveniente, el descubrir la raiz de los arboles à la inmediacion del tronco y poperla una capa de ceniza ti hollin, Sali i hode it.

Encargo á los Alcaldes, de los pueblos interesados en esta circular, que activen su cumplimiento y me den cuenta antes del 20 del corriente de quedae practicado cuanto en ella se previene. Leon 1.º de Febrero de 1859.=Genaro Alas.

Num. 43. OBRAG PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 1.º de Diciembre del año último de 1858, este Gobierno civil ha señalado el dia 6 del próximo mes de Febrero del presente año a las doce del mismo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de mate-riales para la conservacion y reparación de las carreteras de primer órden de esta provincia durante el presente año. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y en mi despacho hallandose en la Intervencion de Fomento de esta provincia: de manificato para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas. Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras à que corresponden y los presupuestos de los aco-

se designan en la nota que sigue à este animcio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera a mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglandose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en la subasta sera del 1 por 100 del presupuesto del troio d' que se refiere la pro-posicion. Este deposito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, unicamente entre sus antores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, sijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demas. a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Lo que he dispuesto publicar en el presente periòdico oficial, para que oportunamente pueda llegar à conocimiento de los que gusten interesurse en cualquiera de los trozos que se subastan. Leon Enero de 11 : 1859 .= Genaro Alas.

"Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de...... enterado del anuncio publicado por el Gohierno de la provincia de...... con fecha..... de...... y de los requisitos y condiciones que se exisen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservacion ó reparacion) de la parte de Por tanto, mandamos á to- de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña adherida a ellas, por pos para cada uno, son los que carretera de araña de araña

provincia y en su trozo número,..... que empieza en...... y concluye en,...., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con extricla sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la ejecucion de las obras).

comprendida en la espresada la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a

NOTA de las Carreteras, trozos y presupuestos à que se refiere el anuncio

		1	011-1-	D
	Numera de orden		Objete	Presu- puesto de
Correteres.	de los	Designation de sus limites.	destinan los	acojnos.
	lrozos.	** ** * * * * * * * * * * * * * * * *	icopies.	Reales en.
na nakadari b	2. -	The March Control of the Control of		
Commission 2	7 1.	Desde el kilómetro 278 hasta el 284	Λ	$\tilde{I}^{(i)}$
10	F 33 3	7 inclusives.		15,600
	2."	Desde el kilómetro 285 hasta el 291 id.	.	19,200
	3.	Desde el kilometro 203 hasta el 302 id-		18,200
	7.	Desde el kilómetro 309 hasta el 313 id.		10,500
Br. Hadrid d	Circles.	Desde el kilómetro 314 hasta el 319 id.		11,250
Tire William.	ነ‴6.	Desde el kilometro 320 hasta el 324 id.		12,000
والعران الأكاراتور	1 7.	Desde el kilometro 382 frasta el 387 id	3 4 5 5 6 6	14,300
this will		Desde el kilometro 391 hasta el 393 ld. Desde el kilometro 404 hasta el 410 id.		12,500
Marie St.	10.	Desde el kilometro 415 hasta el 420 id.		11,000 9,200
Setting)	\ °44.→	Desde el kilometro 419 hasta el 433 id	, committee on the	6.900
nlight	្តិ ប៉ុន្តិ <u>វ</u> ិកា	Bresde el kilometro 805 hasta el 308 id.	Linkenia .	11,500
नेवर नेवर	200	Dosde el kilómetro 329 hasta el 334 id.	eral to the	13,600
	A 3.	Desde el kilómetro 335 hasta el 339 id		21,000
ne Adonero		Desde el kilometro 340 husto el 343 id		21.600
4.6100	, v.	Desde el kilonictro 347 hasta el 363 id		21,000
Mary Lat	6.	Desde el kilometro 354 haste el 858 in		17,500
14 16,000	Λ_{coll} . \sim	Desde el kilometro 859 hasta el 365 id		17,500
De Leon o	18 1 mile . 1	the document to be strong of	1 .	44.000
Asigrau		Desde el kilometro di hasta el 7 id	·} = 24.00	16,800
165 61		Desde el kilometro 325 hesta el 327 id	Sta 5 6 3	57,200
	/ 2:	(Desde el kilometro 328 hasta el 330 id	A color of	43,000
$-a_1 a_1 = 0$	15 (2.6)	Doode el kilómetro 331 hasta el 333 id	11.	52,800
2/10/1	[26 Feet]	Desde el kilometro 831 tilista el 836 la	<u>전</u> 원하는 1945	41,000
1000	ும் தூர்	Desde el kilômetro 337 hosta el 339 id	ē∦i. • β 7	43,300
	6	Desde el kilometro 340 hasta el 341 id		3 3,600
- troubs	$I = I_{\rm col}$	Desde el kilometro 346 hosta el 349 id	30 3100 7 3	42,500
ne Andrid e	7 8	Desde el kilometro 350 hasta el 352 id	Diamin or	61,600
_) v.	Desde el kilonietro 353 hasta el 354 id	Reparation	44,209
59.1G 15	1 10.00	Desde el kilometro 355 hista el 350 id		49,000
-30 ± 9	della.	Desde el kilómetro 357 hasta el 358 id Desde el kilómetro 350 hasta el 361 id	1	\$ 50,400 \$9,500
Troduces	12.	Desile el kilometro 363 hasta el 364 id		74.800
46.33	ရေး ရည်ခြင်	Toesde el kilomonio 365 basta el 367 id	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	61,600
Man Carre	1800	Desderel kilómetro 305 hasta el 370 id	. L .,	39,600
	2. A.	Dasda el klidmetro 325 hasta el 327 id	. 1	83,60)
- to 15 Percent		liberta at hitemates 339 hagta et 383 id	Large Section	41,600
De Adanera	ានវិទ្ធិស	Desde el kilometro 3 14 hasta el 346 id	l.], ,,	113,400
Sign ()	4.	Desde el kilómetro 361 hasta el 562 id		25,000
	No age	on 11 de Euero de 1859 -Genuro A	la•	
	Let	on 11 he energhe 1550 - Genord A	lan ex	

De las oficinas de Desamortizacion.

ADMINISTRACION

ngapar - .

Parkers -

HE PROPREDADES Y DEDECTION DEL ES-TADO DE LA PROVINCIA DE LEUN.

Núm. 44.

Con el fin de regularizar el servicio de apremios ha resuelto esta Administracion encargar à los Sres. Alcaldes que en lo sucesivo no pongan el enemplimiento à ningun despacho que no sea producido por certificacion espedida por el oficial f.º interventor de esta dependencia. Leon 27 de Energ de 1859.=Ambrosio Garcia Paacios.

Núm. 45.

En cumplimiento de las instrucciones vigentes está esta dependencia en el deber de administrar directamente los bienes del clero, por, lo que no puede tolerar subsistan los subarriendos celebrados por los siguientes Sres, curas y mayordomos.

Sr. cura de S. Marcelo. El del Mercado. Mayordomo de la fábrica de S. Lorenzo,

> Id. id. de S. Marcelo. Id. id. de S. Martin. Id. id. del Mercado.

Al efecto encarga á los llevadores de finças de las citadas

procedencias, así como á los censatorios y foristas de las mismas, que se presenten desde luego en la Administracion de mi cargo con el último recibo a fin de abrirles la oportuna cuenta corriente, en la inteligencia de que trascurrido que sea el mes de Febrero, que es el plazo que se les concede para verificarlo, se considerará á los que no se presenten como defraudadores y ocultadores de los intereses de la Hacienda y como tales incurrirán en las penas señaladas en las leyes fiscales, sin perjuicio de lo demás á que haya lugar. Leon 25 de Enero de 1859 - Ambrosio García Palacios.

El Domingo 13 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, se celchrará en el citado local ante el Sr. Administrador del ramo, oficial primero interventor y escribano de Hacienda, la segunda subasta en arriendo de las lincas siguientes.

Un molino barinero en esta ciudad, a Presa-blanca con dos piedras

Un prado advacente con siele chopos y doce chopas

Un huerto con un chopo y una chopa.

Cuyas fincas pertenecieron al Cabitdo Catedral de esta ciudad y se subastan con arreglo. al pliego de condiciones que estară de manifiesto y bajo el tipo de 308 rs. 34 centimos rebajada la sexta parte de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta. Leon 26 de Enero de 1859.=Ambrosio García Palacios.

Ayuntamicutor.

Alcaldia constitucional do Audanzos,

El reportimiento territorial de este Avontamiento para el presente ano, se halla de manificato en su Secretaria dasde esta fecha hasta fin del présente mes, donde podron consultarly les contribuyentes taute det pueblo como forasteros, y bacer las reclamaciones que les asista por algun stroe involuntacio en la apliencjan del tanto pur cianto del cagital imposible, pues pasado dicho termino no seran cidas. Ambanzos 19 de Enero de 1859 - Automo Pricto.

Alcaldia constitucional de Valdefucutes.

Hobjendo sido instalada la Junta pericial de este nueve municipio, es indispensable que al términe de ocha dias, todos las vecinos y forasteros que poséan fineas en el termino de este municipio den sus res laciones júradas, pues pasado dicho termino sino la fuelesca la Janta les juzgara por lus datos que poseo, Valdefaentes 15 de Enere de 1859. -El Alcaido, Santingo de Paz.

De los Juzgades,

D. Gregorio Martinez Cepeda, Juez de primera instancia de este partido de Riaño

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio y Manuel Alonso, hijos menores que quedaron por defuncion de María Alvarez vecina que fue de Reyero, quien falleció abintestato el dia seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, para que en el término de treinta dias contados desde la, Boletin oficial de la provincia se presenten en este Juzgado'à usar del derecho de que se crean asistidos; en inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, Dado en Riaño 4 veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y nucve.-Gregorio M. Cepeda = Por su mandado, Laureano Medina.

Don Juan Casanova, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido etc.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en eljuicio de concurso voluntacio, hoy necesario en su tramitacion; . promovido por Don Domingo Alouso vecino de esta villa, se cita, llama y emplaza nuevamente á todos los que se consideren sus acreedores para que bajo los apercibimientos legales. concurran à la junta que debe. celebrarse en el primer dia util despues de pasados los veinte siguientes á su publicacion esclusive, a fin de nombrar Sindicas entre los que lichen aque-Ha formalidad. Villafranca Enero veinte y cuatro de mil ocho-Juan Casanova = Por su mandado, Jacobo Casal Balboa.

inipranta be lo Vinda & litles de Milion.